## CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

El Estado Nacional garantiza VACUNAS GRATUITAS en centros de salud y hospitales públicos de todo el país

																				EXCLUSIVO ZONAS DE RIESGO	
	Vacunas	BCG (1)	Hepatitis B	Neumococo	Quíntuple Pentavalente DTP-HB-Hib (4)	Polio		Rotavirus	Meningococo	Gripe	Hepatitis A	Triple Viral	Varicela	Cuádruple o		Triple	Virus	Doble	Doble Viral	Fiebre	Fiebre
	Edad		`HB (2)	Conjugada (3)		IPV (5)	0PV (6)	(7)	(8)	(9)	(10)	SRP (11)	(12)	Quintuple Pentavalente DTP-Hib (13)	Bacteriana Celular DTP (14)	Bacteriana Acelular dTpa (15)	Papiloma E Humano VPH (16)	Bacteriana dT (17)	SR o Triple Viral SRP (18)	Amarilla FA (19)	Hemorrágica Argentina FHA (20)
	Recién nacido	única dosis (A)	dosis neonatal (B)																		
	2 meses			1º dosis	1º dosis	1º dosis		1º dosis (D)													
	3 meses								1º dosis												
	4 meses			2º dosis	2º dosis	2º dosis		2º dosis (E)													
	5 meses								2º dosis							d.					
	6 meses				3º dosis		3º dosis														
	12 meses			refuerzo							única dosis	1º dosis									
	15 meses								refuerzo	dosis			única dosis								
	15-18 meses						1º refuerzo			(F)				1º refuerzo							
	18 meses																		1º dosis (L)		
	24 meses																				
	5-6 años (ingreso escolar)						2º refuerzo	,				2º dosis			2º refuerzo						
	11 años								única dosis			iniciar o completar esquema (I)				refuerzo	2 dosis (Ñ)			refuerzo (M)	
7	A partir de los 15años			niciąr o															iniciar o		única
1	Adultos		iniciar o completar															refuerzo cada 10 años	iniciar o completar esquema (I)		dosis (N)
	Embarazadas		completar esquema (C)							una dosis (G						una dosis (J)					
	Puerperio									una dosis (H dosis anual		iniciar o completar esquema (I)	iniciar o							iniciar o completar esquema (1)	
	Personal de salud															una dosis (K)			esquema (I)		
	(1) BCC. Tuborculoris Harman inua	reiune)		Haamaahilus	influenzano h		1	1 (b) hotor	do agrecar do la matera	dad				(I) Anlicar dIng on on	rada ambarana indoa	andiantamenta dal tiam	no dordo la dorir ne	uio Anlicos			

- (1) BCG: Tuberculosis (formas invasivas)
- (2) HB: Hepatitis B
- (3) Previene la Meningitis, Neumonía y Sepsis por Neumococo.
- (4) DTP-HB-Hib: (Pentavalente) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa, Hep B, Haemophilus Influenzae b.
- (5) 1PV: (Salk) Poliovirus inactivada.
- (6) OPV: (Sabin) Poliovirus oral.
- (7) Rotavirus.
- (8) Meningococo
- (9) Antigripal
- (10) HA: Hepatitis A
- (11) SRP: (Triple viral) Sarampión, Rubeóla, Paperas,
- (13) DTP-Hib: (Cuádruple) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa,

- (14) DTP: (Triple Bacteriana Celular) Difteria, Tétanos, Tos Convulso.
- (15) dTpa: (Triple Bacteriana Acelular) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa.
- (16) VPH: Virus Papiloma Humano.
- (17) dT (Doble Bacterinana) Difteria, Tétanos.
- (18) SR: (Doble Viral) Sarampión, Rubeóla.
- (19) FA: (Fiebre Amorillo)
- (20) FHA: (Fiebre Hemorrágica Argentina)

- (A) Antes de egresar de la maternidad.
- (B) En los primeros 12 horas de vida.
- (C) Vacunación Universal. Si no hubiera recibida el esquema completo, deberá completarlo. En caso de tener que iniciar: aplicar 1º dosis, 2º dosis al mes de la primera y 3º dosis a los seis
- (D) La 1º dosis debe administrarse antes de las catorce semanas y seis días o tres meses y medio.
- (E) La 2º dosis debe administrarse antes de las venticuatro semanas o los seis meses de vida. (F) Deberán recibir en la primovacunación 2 dosis de la vacuna separadas al menos por cuatro
- (G) En cada embarazo deberán recibir la vacuna antigripal en cualquier trimestre de la gestación.
- (H) Puérperas deberán recibir vacuna antigripal si no la hubiesen recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de diez días después del parto.
- (1) Si no hubiera recibido dos dosis de triple viral o una dosis de triple viral + 1 dosis de doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.

- (J) Aplicar d'Ipa en en cada embarazo independientemente del tiempo desde la dosis previa. Aplicar a partir de la semana 20 de gestacion.
- (K) Personal de salud que asista menores de 12 meses. Revacunar cada 5 años.
- (L) Residentes en zonas de riesgo.
- (M) Residentes en zona de riesgo único refuerzo a los diez años de la primera dosis.
- (N) Residentes o trabajadores con riesgo ocupacional en zona de riesgo y que no hayan recibido anteriormente la vacuna.
- (Ñ) 2 dosis separadas por intervalo mínimo de 6 meses.

Para más información:

0-800-222-1002 salud.gob.ar



